Cobranza en la conformidad que
se previene. Porcede de Real Despacho
de 20 de Xbre de 1684 a favor de N.ro D.n Diego de Ybarra y
Porno estar Presente.

En la Villa de Madrid a veinte y
dos de Marzo de mil y
seiscientos y ochenta y
quatro años ante los
Señores Alcaldes de Casa y
Corte y del Rey nuestro
Señor que en ella y en
su Audiencia residen
Parezio Don Joseph de
Tinzano en nombre
de Don Diego Ybarra
Conde de Lizarraga
del Consejo de su
Magestad y Secretario
de Estado y del Despacho
Universal de Guerra
y Hazienda de Su
Magestad y dijo que
en virtud de Real
Despacho de su
Magestad que se
le entregó en
Madrid a veinte y
quatro de Diziembre
de este año de
mil y seiscientos y
ochenta y quatro
firmado de su Real
mano y refrendado
de Don Diego
Ybarra y Navia
Bazan del Consejo
de su Magestad
y Secretario de
Estado y del
Despacho Universal
de Guerra y
Hazienda de Su
Magestad y
Conde de Lizarraga
Don Pedro de Arana
Don Juan de Ybarra
Don Juan Perez
Don Joseph de
Tinzano y Don
Juan Diego Ganzia de
Ybarra y Don
Claudio Ganzia de Ybarra